



## ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-018-2016

#### **OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”.**

Por medio del presente se da alcance al documento de solicitud de subsanabilidad publicado el día 24 de Noviembre de 2016, por cuanto el proponente No. 12 CONSORCIO AGUAS APARTADÓ, solicita lo siguiente:

*“Amablemente me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar aclaración a la solicitud de subsanar documentos al integrante CONSORCIO AGUAS APARTADO del proceso No PAF-ATF-0-018-2016.*

*En la parte TÉCNICA, solicitan que el proponente subsane la autenticidad del certificado aportado a folio 132 a 135 del contrato No. 1, el cual tiene como contratante el GOBIERNO LOCAL DE ECHEANDIA. pido amablemente se me aclare lo solicitado con lo concerniente al documento, ya que dicho soporte anexado a la propuesta técnica, se encuentra apostillado y/o legalizado en el país de origen, con fecha (01 de septiembre del 2011) , al igual que notariado en Colombia. “.*

En atención a la solicitud del proponente la Entidad se permite aclarar que dicha solicitud versa en razón de que en la documentación aportada no se evidencia cumplimiento en lo referente al apostille o legalización de documentos otorgados en el exterior de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, debido a que la anotación del notario no versa sobre la autenticidad de la firma de quien expide la certificación y la calidad con que lo hace (Cargo/autoridad), sino de que se trata de fiel copia tomada de la original. En razón a lo anterior, se solicita remitir la respectiva documentación que acredite la experiencia dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de referencia, y teniendo en cuenta para ello lo previsto en el numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR del Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de referencia, que al tenor indica: “(...)La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que actúa el funcionario público firmante del documento”.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**